EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	30	04	2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP en el marco de la ejecución de su plan de desarrollo requiere la actualización de la infraestructura Tecnológica en la sede central de la Institución, como en cada uno de los lugares donde hace presencia Institucional a través de la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan de manera eficiente y eficaz en los procesos tanto académicos como administrativos.

En la actualidad el uso de las TIC en los procesos administrativos ha pasado a considerarse un factor clave, ya que estas tienen un impacto significativo en el desarrollo de las actividades diarias de los estudiantes y de los funcionarios y en el fortalecimiento de sus competencias para el trabajo o actividades académicas. En los entornos educativos o empresariales, los equipos de tecnológicos de última generación y las herramientas informáticas realizan un papel fundamental en la realización de actividades en términos de optimización del rendimiento y gestión de recursos en estos entornos.

El INTEP, requiere garantizar la calidad, productividad y servicio en un mundo globalizado y competitivo de hoy y teniendo en cuenta la ejecución de los recursos económicos existentes, los cuales tiene como propósito contribuir al mejoramiento en aspectos estratégicos de las IES y avanzar hacia la equidad del sector; el Instituto precisa entonces actualizar su infraestructura tecnológica con, periféricos de salida que sirvan de ayuda en las labores académicas y administrativas.

Con el fin de optimizar los procesos operativos y mejorar la productividad en las oficinas de Finanzas y Contratación, se ha identificado la necesidad de contar con nuevas impresoras que se ajusten mejor a los requerimientos actuales que la organización requiere, con el objetivo de mejorar tanto la eficiencia como la calidad en los procesos internos.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de desarrollo que permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley a Ley 1978 de 2019, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos que fomenten el uso de la tecnología de la información.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER CON CARTUCHOS DE REEMPLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[E]	Productos de uso final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43210000	Equipo informático y accesorios
CLASE	43212100	Impresoras de Computador
PRODUCTO	43212105	Impresoras láser

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Item	Equipo	Descripción	Cantidad
1		Impresora Multifuncional laser, Velocidad 32 ppm (A4)/34 ppm (Carta), Panel táctil en color de 4,3 pulgadas, Resolución máxima de impresión de 1200 x 1200 ppp, Memoria 256 MB DE RAM, Procesador de 400Mhz, Bandeja de 250 hojas x 1 + Bypass de 50 hojas, Alimentador de documentos de 35 hojas, Volumen mensual recomendado 5.800 impresiones.	1
2	Cartuchos de reemplazo	TONER PRINT CARTRIDGE (Impresora Item 1)	5
3		Impresora Multifuncional monocromática láser, Velocidad 45 ppm, Panel de operación inteligente de 10.1", Resolución 1200 x1200 ppp, Memoria 2 GB RAM, Disco duro de 320 GB, Procesador de 1.46 MHz, Bandeja de 500 hojas, Alimentador de documentos de 50 hojas, soporta bandejas adicionales para que quede a piso. Volumen mensual recomendado 10.000 impresiones.	2
4	Cartuchos de reemplazo	TONER PRINT CARTRIDGE (Impresora Item 3)	10

Condiciones Técnicas Adicionales:

- ✓ La impresora y los tóneres, deben ser originales, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas; de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas por la Entidad.
- ✓ La impresora y los tóneres deben ser nuevos, importados y no remanufacturados.
- ✓ La impresora y los tóneres deben ser de una marca reconocida en el mercado colombiano, no se aceptan Clones.
- ✓ El proponente deberá presentar las respectivas fichas técnicas de la marca a ofertar, tanto de la impresora como de los Cartuchos de tóner láser.
- ✓ Las impresoras deberán Incluir la instalación, configuración y capacitación en el manejo de la misma.
- ✓ La conexión de equipos de cómputo para cada impresora es de 3 a 4 unidades en promedio.

La garantía cubre defectos de fábrica en paneles y tarjetas por un período de un (1) año. Además, la garantía cubre la calidad de impresión (atascos, manchas o corrida de tinta) por seis (6) meses o hasta 10,000 páginas impresas, lo que ocurra primero.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
b) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
c) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
d) Asumir bajo su responsabilidad los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
e) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
f) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Informar al INTEP por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
h) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
i) Acatar las recomendaciones, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
j) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la iniciación del contrato.
k) Responder por todas las clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
l) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las

PROCESO EN USO INSTITUCIONAL

especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

m) Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
n) Mantener indemne al INTEP de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.
o) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la entidad y la propuesta presentada.
b) Cumplir con las normas de calidad, seguridad y ambientales inherentes a los bienes y/o servicios tecnológicos
c) Recibir y cambiar los productos dentro 30 días calendario siguiente, en caso de presentarse devoluciones
d) Entregar las impresoras y los tóneres nuevos, de una marca reconocida en el mercado colombiano, importados y no remanufacturados ni clones.
e) Entregar las impresoras y los tóneres con los respectivos certificados y garantías de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
f) Entregar las impresoras y los tóneres en sus respectivas cajas y sellos de seguridad
g) Entregar las impresoras con el respectivo certificado de extensión de garantía del servicio por 3 años expedido directamente por el fabricante de los Dispositivos, indicando claramente la descripción del servicio y el tiempo en que contara con la garantía extendida.
h) Capacitar al personal sugerido por el Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP en cuanto la instalación, adecuación y administración de los equipos de cómputo y licencias adquiridas.
i) Instalar, configurar y capacitar sobre los bienes o servicios solicitados en el presente contrato.
j) Asumir los costos de: el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP.
k) Entregar los bienes a adquirir en el lugar que le indique el supervisor designado por el Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
l) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

PAPEL USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP pagará el valor del contrato en un único pago de acuerdo al servicio prestado por parte del contratista al INTEP, una vez presentada la factura y el pago de seguridad social por parte del contratista y el visto bueno por parte del supervisor del servicio prestado, esto es, el recibo de satisfacción por medio de las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. 3.5%. Compras en general para no obligados a declarar renta.
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad (10 x 1000)
RETEIVA	15% del valor del IVA
ESTAMPILLAS	7.2%
PRO DEPORTES	2.5 %

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Roldanillo, Valle de Cauca en la sede principal del Instituto de Educación Técnica Profesional del Roldanillo, Valle - INTEP.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.218.850).**, Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 249 del 30 de abril de 2025 con cargo al rubro de la siguiente manera: *PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO; OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.*

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

8. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER CON CARTUCHOS DE REEMPLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP".						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Especifico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapa	Contratación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de	Retraso en el inicio de la ejecución del	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos

		producto y de impacto	contrato			requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	1	1	1	1	1	1
Descripción Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Impacto	3	3	3	3	3	3
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%
Calificación Total	4	4	4	4	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato – ejecutar la póliza de seriedad	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 10% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Solicitar garantía de calidad que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor /	VALORACIÓN: Menor /	VALORACIÓN: Insignificante /	VALORACIÓN: Insignificante /	VALORACIÓN: Insignificante /	VALORACIÓN: Insignificante /

	CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	2	3	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de Idoneidad y Experiencia del Contratista	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual hasta la etapa contractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Mensual	semanal	Mensual	Mensual	Mensual

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que exige la constitución de las siguientes garantías:

a. **Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

b. **Calidad de los bienes:** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Germán Alexis Chamorro Villanueva	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	D.O. Apoyo Industria 4.0		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Jefe de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL